



Resolución Directoral UGEL 07 N° 010083 2016

San Borja, 04 JUL, 2016

Visto el Expediente N°49187-2016, la Resolución Viceministerial N° 050 – 2016- MINEDU, el Plan de Trabajo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016/UGEL 07 y todos los actuados que hacen un total de treinta y siete (37) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas en sujeción a la política del sector:

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 050 – 2016- MINEDU, de fecha 26 de abril del 2016; el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 del distrito de San Borja, dispone, se proyecte la Resolución Directoral de UGEL, mediante el cual se conforma la Comisión Organizadora y Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 a nivel de UGEL 07; siendo sus integrantes los funcionarios y servidores que se detalla en la parte resolutive de la presente:

Que, estando a lo dispuesto por el Área de Educación Básica Regular y Especial, de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja, la Resolución Viceministerial N° 050 – 2016- MINEDU, el Plan de Trabajo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016/UGEL 07 y lo ordenado por la Jefatura de Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial mediante orden de ejecución N° 21 /AGEBRE/UGEL07, de fecha 27 de Mayo de 2016, y

De conformidad con las Leyes N°s 27444, 28044, 28411, 29944,30114; los Decretos Supremos N°s 011-2012-ED, 004-2013-ED y la Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos deportivos Escolares Nacionales 2016, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-Minedu.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Organizadora y Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 a nivel de UGEL 07, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución directoral; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

COMISIÓN ORGANIZADORA	CARGO
Lic. LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.	Presidente
Lic. AURELIO VIRGILIO CELIO MATEO Especialista de EBR - Educación Física.	Miembro
Lic. RICARDO UNOCC MUNIVE Especialista en Deporte para el Nivel Secundaria	Miembro
COMISIÓN DE JUSTICIA	CARGO
WILLIAM PACHAS GUTIERREZ Jefe de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.	Presidente
Lic. JUAN FLUMENCIO CHILENO MILLA Especialista de Tecnología Educativa.	Miembro
Lic. DORIS NORMA COSTA PONCE Especialista de Educación Básica Especial.	Miembro

ARTICULO 2°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial de la jurisdicción de la UGEL 07, para su estricto cumplimiento.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

ÁREA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que el equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro del plazo establecido conforme a Ley; a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



LAQG/DUGEL07
WPG/JAGEBRE
AVCM/EEBR

Regístrese y Comuníquese



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda




ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA